

**COMUNICACIÓN DGP
N° 22/2020**

DE: Dirección General de Personal – División Sistemas de Información y Gestión

PARA: Directores de División Secretarios
Directores de Departamento con Sección Personal a cargo
Jefes de Personal

FECHA: 06/08/2020

ASUNTO: LICENCIAS GENERADAS EN 2018 PENDIENTES DE USUFRUCTO

Ante diversas consultas recibidas informamos a todos los servicios universitarios que, sin perjuicio de la emergencia sanitaria declarada este año, la Ordenanza de Licencias continúa rigiendo en todos sus términos para toda la Universidad.

Por lo tanto, de existir casos de funcionarios con licencias generadas en 2018 y pendientes de usufructo, será aplicable el art. 5to de la Ordenanza (“... *Art. 5°.- La licencia se hará efectiva dentro del año, a contar desde el vencimiento del último período de trabajo que origina el derecho a la misma sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente. Se entenderá que se cumple con el requisito anterior cuando, a solicitud del funcionario, el inicio de la licencia tiene comienzo en dicho período y continúa en forma ininterrumpida en el año inmediato siguiente...*”).

Favor tomar en cuenta para la planificación de las mismas.

Atentamente,

Lic. Claudia PERRONE
Directora General de Personal